

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 010 DE MAYO 17 DE 2007

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el período legal 2007 - 2009”

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C. (AF)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece: “En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados...”

Que además de las asignadas en otras normas, las Comisiones de Personal cumplirán las funciones establecidas en el numeral 2° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y las demás funciones que le sean atribuidas por la Ley y el Reglamento.

Que la elección del representante de los empleados de la Contraloría de Bogotá, D.C. ante la Comisión de Personal se regulará por las disposiciones establecidas en el Decreto número 1228 del 21 de abril de 2005, mediante el cual se reglamentó el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 036 del 3 de Agosto de 2005, se conformó la Comisión de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C., para el periodo legal 2005-2007, integrada por el Director Técnico de Apoyo al Despacho, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y los representantes principales y suplentes de los empleados, elegidos en la elección realizada el 24 de Junio de 2005.

Que el período para el cual fue conformada dicha Comisión de Personal está próximo a culminar y por lo tanto es necesario efectuar la convocatoria para elegir los dos (2) representantes de los empleados y sus suplentes ante la Comisión de Personal para el período de dos años del 2007 al 2009.

Que acorde con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1228 de 2005, la convocatoria para la elección se debe divulgar ampliamente y deberá contener la información establecida en la norma en cita; los aspirantes a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, deberán acreditar las siguientes calidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° ibídem:

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 010 DE MAYO 17 DE 2007

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el período legal 2007 - 2009”

- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura; y
- Ser empleados de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCATORIA: Convocar para el día veintiuno (21) de junio de 2007, la elección de dos (2) representantes de los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C., y sus suplentes ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el período legal 2007 - 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN: La solicitud de inscripción se realizará por escrito y contendrá la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos del candidato.
2. Documento de Identidad.
3. Manifestación expresa de no haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la candidatura.
4. Estar inscrito en carrera administrativa.
5. Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO PARA INSCRIBIRSE: Las inscripciones de los candidatos se recibirán del 18 al 25 de mayo de 2007, inclusive, entre las 8:30 A.M. y las 4:30 P.M. en la Dirección de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá D.C., ubicada en la carrera 35 No. 26 A – 10, Piso 13.

PARAGRAFO PRIMERO: Si dentro del anterior término no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, el término señalado en el presente artículo se prorrogará por un lapso igual.

PARAGRAFO SEGUNDO: El día siguiente al vencimiento del término previsto en el presente artículo, el Director Técnico de Talento Humano, deberá divulgar ampliamente la lista de inscritos que hubieren reunido los requisitos exigidos.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 010 DE MAYO 17 DE 2007

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el período legal 2007 - 2009”

ARTÍCULO CUARTO.- MESAS DE VOTACION: El Director Técnico de Talento Humano organizará las mesas de votación de tal manera que garantice el derecho a votar; la elección será vigilada por los jurados de votación que designe el Director Técnico de Talento Humano, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de los candidatos inscritos. La notificación de los jurados se realizará mediante la publicación de la respectiva lista en las carteleras de la Entidad, el día hábil siguiente al de su designación.

PARAGRAFO PRIMERO: En la fecha prevista y para efectos de la elección, se instalarán tres (3) mesas de votación en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., así: Edificio de la Lotería de Bogotá, Carrera 35 No. 26 A – 10, primer piso; Oficina de Asuntos Disciplinarios, Carrera 24 No. 35 – 17 y Archivo Central San Cayetano, Calle 50 No. 70 – 54, Interior 12.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los servidores públicos que el día de la votación se encuentren ejerciendo funciones de auditoría en las entidades sujetos de control fiscal, podrán ejercer el derecho al voto desplazándose a las sedes en las que se encuentren instaladas mesas de votación. El jefe inmediato concederá el permiso correspondiente, sin menoscabo de la normal prestación del servicio y de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- JURADOS DE VOTACION: Los servidores públicos que sean designados como jurados de votación, deberán ejercer su función de conformidad con lo establecido en el presente acto administrativo, y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 1228 de 2005, es decir, deberán recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación; revisar la urna; instalar la mesa de votación; vigilar el proceso de votación; verificar la identidad de los votantes; realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio; firmar las actas; todos los jurados deberán estar presentes en el momento de la apertura y cierre de la urna de votación, y prestarán su servicio en jornada continua haciendo los turnos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- VOTACION: El Director Técnico de Talento Humano, deberá elaborar la lista general de votantes y efectuar la publicación dos (2) días antes de la elección. La votación deberá realizarse en un solo día y se abrirá y cerrará en las horas previstas en la convocatoria. Cerrada la votación, uno de los jurados deberá leer en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

PARAGRAFO: Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tanto votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto. De tal evento se deberá dejar constancia en el acta de escrutinio.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 010 DE MAYO 17 DE 2007

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el período legal 2007 - 2009”

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ESCRUTINIO.- Los jurados deberán hacer el escrutinio, anotando en el acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como los votos en blanco; los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados. Terminado el Escrutinio se leerá el resultado en voz alta y el jurado entregará al Director Técnico de Talento Humano los votos y demás documentos utilizados; de todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada al Director Técnico de Talento Humano o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO.- RECLAMACIONES: Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Director Técnico de Talento Humano, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes; resueltas las reclamaciones, el Director Técnico de Talento Humano, publicará los resultados de las votaciones.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden; como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los primeros; por un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación de la elección.

PARAGRAFO PRIMERO: Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal; si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se deberá decidir a la suerte

PARAGRAFO SEGUNDO: Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

ARTÍCULO DECIMO.- CRONOGRAMA: El Director Técnico de Talento Humano deberá elaborar el cronograma para la elección de los representantes y los suplentes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C., teniendo en cuenta los plazos establecidos en el presente acto administrativo y en el Decreto 1228 de 2005, el cual hará parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Ordenar la divulgación y publicación de la presente Resolución Reglamentaria, en las diferentes dependencias y sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 010 DE MAYO 17 DE 2007

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el período legal 2007 - 2009”

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ÒSCAR ALBERTO MOLINA GARCIA
Contralor de Bogotá, D.C. (AF)

Revisión Técnica: Dra. Ana Esther Tovar Porras
Director Técnico de Planeación (E)

Revisión Jurídica: Dr. Francisco Córdoba Acosta
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Dra. Piedad Roa Carrero
Dirección de Talento Humano

Proyectó: Patricia Alvarez Morales
Asesor 105-01
Andrés Stand Zuluaga
Profesional Universitario 222-07

Publicación: Registro Distrital No. 3764 de Mayo 22 de 2007

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 010 DE MAYO 17 DE 2007

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados de la Contraloría de Bogotá D.C. ante la Comisión de Personal de la Entidad, para el período legal 2007 - 2009”

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
1. Publicación de la convocatoria a Elecciones	Las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	Jueves 17 de Mayo de 2007	2:00 P.M.
2. Inscripción de candidatos a representantes de los empleados ante la Comisión de Personal	Dirección de Talento Humano, Piso 13, Edificio Lotería de Bogotá	18, 22, 23, 24 y 25 de Mayo de 2007	De 8:30 A.M. a 4:30 P.M.
3. Divulgación de la lista de candidatos que reúnen los requisitos para ser elegidos	Las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	Lunes 28 de Mayo de 2007	2:00 P.M.
4. Designación de Jurados de Votación por parte del Director Técnico de Talento Humano	Dirección de Talento Humano, Piso 13, Edificio Lotería de Bogotá	29, 30 y 31 de Mayo de 2007	
5. Notificación de los Jurados de Votación	Las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	Viernes 1° de Junio de 2007	2:00 P.M.
6. Publicación lista de votantes	Las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	19 y 20 de Junio de 2007	
7. Elecciones	Tres mesas de votación en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	Jueves 21 de Junio de 2007	De 8:00 A.M. a 4:00 P.M.
8. Escrutinio, elaboración de las actas y entrega de la documentación a la Dirección de Talento Humano.	Tres mesas de votación en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	Jueves 21 de Junio de 2007	Después del Cierre de Mesas de Votación
9. Respuesta a Reclamaciones	Dirección de Talento Humano, Piso 13, Edificio Lotería de Bogotá	Viernes 22 de Junio de 2007	
10. Publicación de los Representantes de los empleados y sus respectivos Suplentes ante la Comisión de Personal de la Contraloría de Bogotá, D.C.	Dirección de Talento Humano, Piso 13, Edificio Lotería de Bogotá	Lunes 25 de Junio de 2007 27	12:00 A.M.